INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 44/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATICOS PARA SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MSPYBS" PLURIANUAL – AD REFERENDUM, ID N° 369.987

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **23** días del mes de **marzo** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 44/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATICOS PARA SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MSPYBS" PLURIANUAL – AD REFERENDUM, ID N° 369.987,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 10 de marzo de 2020. El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 1877** de fecha 13 de noviembre de 2019 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 44/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATICOS PARA SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MSPYBS" PLURIANUAL – AD REFERENDUM, ID N° 369.987----------**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G.A.F. N° 1877** de fecha 13 de noviembre de 2019:

- **Sr. Luis Benitez,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abg. Rossana Cabrera,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abg. Walter Troxler,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Dr. Nery Rodríguez** Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- **Ing. Mirta Moran** Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 3157/2019, de fecha 26 de agosto de 2019, el DR. NERY RODRIGUEZ – Director General, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para el llamado de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATICOS PARA SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MSPYBS", a la Dirección Operativa de Contrataciones.

Por memorándum DPP - SP N° 1186/19 de fecha 20 de septiembre de 2019, el Departamento de PLANIFICACION y PRESUPUESTO comunica al Departamento de Licitaciones que el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 44/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATICOS PARA SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MSPYBS", se encuentra modificado y cargado en el portal de la DNCP con ID N° 369.987.-

Por Nota DL N° 419 de fecha 14 de noviembre de 2019, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 44/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATICOS PARA SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MSPYBS" – ID N° 369.987.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 369.987, para su ejecución en el Ejercicio Fiscal 2020; según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta.

Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y es PLURIANUAL, por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 10 (DIEZ) de marzo de 2020, 10:00 horas, observándose la recepción de 2 (DOS) ofertas, las que se detallan a continuación:

LUIS BENÍTEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA D.O.C.
MAT. 13457 - MSP/BS

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico Dpto. Licitaciones
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

OFERENTES **TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS**

1.

SURVYCON S.A. **G. 338.000.000.**
Aseguradora: ROYAL DE SEGUROS S.A.
Monto: 12.000.000 Gs.
Póliza Nº: 3261
Vigencia: Desde el 27/01/2020 al 25/06/2020.-
FOLIADO DEL 01 AL 59.-
Correo: survycon@survycon.com.py
Con Dos Endosos de fecha hasta el 08/08/2020

2.

SOLUMEDIC S.A. **G.349.980.000.**
Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Monto: 10.500.000Gs.
Póliza Nº: 1508048224-000
Vigencia: Desde el 10/03/2020 al 17/08/2020.-
FOLIADO DEL 01 AL 104.-
Correo: info@solumedic.com

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1*. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**SURVYCON S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**SOLUMEDIC S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

LUIS BENITEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURIDICA - D.O.C.
Mat. 13457 - MSPYBS

DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

Una vez contado con todos los datos, este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py)si las personas citadas más abajo Representantes de las firmas oferentes, **SURVYCON S.A.** , figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

Empresa Oferente	Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
SURVYCON S.A.	2.915.927	Gerardo Santiago Alvarenga	216142	NO REGISTRA DATOS
	661.087	Justo Rubén Ferreira	216144	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

Además este comité basándose en lo que menciona el ***Artículo 61. Método de evaluación. En el punto 3***
Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. Por lo que considerando este punto se toma la oferta presentada por la firma, SURVYCON S.A la cual será verificada y analizada de manera a determinar si cumple con los demás criterios técnicos en el proceso de evaluación.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: LOS PRODUCTOS OFERTADOS NO SON DE ORIGEN NACIONAL POR LO CUAL NO APLICA

5.3 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA

6 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	SURVYCON S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA
Documentos legales	

LUIS BENÍTEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.C.P. y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Ba...
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

	SURVYCON S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	CUMPLE
Todos los instrumentales deben estar fabricados bajo norma ISO-DIN-CE cualquiera de ellas, para lo cual deberán presentar la certificación correspondiente.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance de los dos últimos años 2017 y 2018.	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares **(EQUIPO MÉDICOS Y BIOMÉDICOS)** en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente para fabricar comercializar y/o importar Dispositivos Medico Hospitalarios expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
El oferente deberá presentar listado de productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSPBS, en el que deberá/n constar/n constar el/los productos/s ofertado/s identificados con resaltador o constancia de la solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS no será causal de descalificación sin presentan listado son identificar el producto.	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado	CUMPLE
Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 05), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO APLICA

Abog. Walter E. Troxler
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LUIS BENITEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

ABG. LIZ ROSANNA CABRERA CUBAS
ASESORA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

	SURVYCON S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE
Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas descriptas	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE
Habilitación vigente expedida por el MSPyBS, como importador/ comercializador/ distribuidor de dispositivos médicos	CUMPLE
Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por el MSPyBS	CUMPLE
Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegara las ordenes de compras	CUMPLE
Constancia de Visita técnica del sitio para la instalación o Declaración Jurada de conocer el lugar	CUMPLE
Certificado de Capacitación Técnica del personal Técnico de la empresa, emitido por el Fabricante.	CUMPLE
El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE

7 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se solicitó lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a la empresa.

Nota D.O.C. N° 286/2020
Requerimiento:

- Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.

Respuesta: Por nota remitida por correo electrónico el oferente responde la nota 286/2020.

Nota D.O.C. N° 287/2020
Requerimiento:

- Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.

Respuesta: Por nota remitida por correo electrónico el oferente responde la nota 287/2020.

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T. /D.O.C. N° 35/2020, elaborado por el Lic. Isaac Barrios, del cual se desprende cuanto sigue:-

INDICES FINANCIEROS SURVYCON S.A		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	16.504.400 / -757.600	-21,79	1.328.565.581 / 1.219.748.780	1,09	-10,35	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	-757.600 / 23.004.400	-0,03	1.219.748.780 / 1.633.929.071	0,75	0,36	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	0 / 24.000.000	0,00	34.687.875 / 324.000.000	0,11	0,05	CUMPLE

LUIS BENÍTEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUEVAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSP Y BS

Mary Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
SURVYCON S.A.	338.000.000	84.500.000	98.088.000	CUMPLE

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas, realizada por el Dr. Nery Rodríguez y la Ing. Mirtha Moran, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el citado informe obra en los antecedentes del llamado.

Oferente	Ítem	Nombre Genérico	Observación
SURVYCON S.A.	1	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO	Primera mejor oferta, cumple con las eett y documentaciones solicitadas en el pbc,

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, sugerir la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
SURVYCON S.A.	1	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO	UNIDAD	UNIDAD	**20**	ZOLL	AMERICANA	16.900.000	338.000.000
					Monto total de sugerencia de adjudicación. Gs				338.000.000

13 RESUMEN DE ADJUDICACION

N°	Oferentes Adjudicados	Ítems Adjudicados	Total Adjudicado Gs.
1	SURVYCON S.A.	1	338.000.000
	Monto Total General Gs.		**338.000.000**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN LCO 44/2019: G. 338.000.000 (Son Guaraníes trescientos treinta y ocho millones).- IVA INCLUIDO. -

Sr. Luis Benítez
Representante de la D.O.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 14497 - MSPYBS

Abg. Rossana Cabrera
Representante de la D.O.C.

Abg. Walter Troxler
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Dr. Nery Rodríguez
Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Ing. Mirta Moran
Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

- Este presente informe concluye en fecha 31 de marzo del 2020.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 44/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATICOS PARA SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MSPYBS" PLURIANUAL – AD REFERENDUM, ID N° 369.987

						SURVYCON S.A					SOLUMEDIC S.A.				
Item	Nombre Generico	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	% de Variacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	% de Variacion
1	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO	UNIDAD	UNIDAD	20	17500000	ZOLL	AMERICANA	16900000	338.000.000	-3	MINDRAY	CHINA	17499000	349.980.000	0
									338.000.000					349.980.000	

LUIS BENÍTEZ
Dpto. de Licitaciones
UOC Nivel Central
MSP y BS

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13427 - MSPYBS

Dr. Nery Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.